



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/241/2024**, relativo al **Asunto General** formado con tres cédulas de notificación electrónica de fecha veinte de junio del año en curso, de la actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las cuales comunica: "Con fundamento en el artículo 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 33, 34 y 124, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a las instrucciones de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN la jurisprudencia y las tesis, aprobadas por los Magistrados integrantes de esta Sala Superior de dicho órgano jurisdiccional, cuyos datos de identificación y de fecha de aprobación se encuentran debidamente señalados en el rubro de las mismas, las cuales se anexan en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (sic) recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), el día veinte de junio del presente año, la primera a las 20:44:44 horas, la segunda a las 20:50:16 y la tercera a las 21:20:01 horas, respectivamente. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintiuno de junio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas** del día de hoy **veintiuno de junio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico A TODOS LOS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiuno de junio de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de



ACTUARÍA

los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.**EXPEDIENTE: TEEC/AG/241/2024.**

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con tres cédulas de notificación electrónica de fecha veinte de junio del año en curso, de la actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de las cuales comunica: *"Con fundamento en el artículo 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los numerales 33, 34 y 124, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a las instrucciones de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE mediante CÉDULA DE NOTIFICACIÓN la jurisprudencia y las tesis, aprobadas por los Magistrados integrantes de esta Sala Superior de dicho órgano jurisdiccional, cuyos datos de identificación y de fecha de aprobación se encuentran debidamente señalados en el rubro de las mismas, las cuales se anexan en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes"* (sic) recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veinte de junio del presente año, la primera a las 20:44:44 horas, la segunda a las 20:50:16 y la tercera a las 21:20:01 horas, respectivamente. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Con las cédulas de notificación electrónica de fecha veinte de junio del año en curso de la actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, documentación adjunta y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/241/2024. Lo anterior con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



SEGUNDO: Se tienen por recibidas las cédulas de notificación electrónicas de fecha veinte de junio del año en curso, de la actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación donde comunican tesis y jurisprudencia aprobadas. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA).

Tesis:

XXVI/2024: "PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES. REQUISITO DE POSTULACIÓN MÍNIMA PARA CONSTITUIRSE COMO INSTITUTO POLÍTICO LOCAL SI PERDIÓ SU REGISTRO NACIONAL".

XXVI/2024: "PRORRATEO. EL GASTO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE REPRESENTANTES CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DESPLEGADA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, DEBE DISTRIBUIRSE ENTRE TODAS LAS CANDIDATURAS BENEFICIADAS".

Jurisprudencia:

26/2024 de rubro: **"PRORRATEO. SI EL GASTO DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INCLUSIVE COALIGADOS, GENERA UN BENEFICIO A UN INSTITUTO EN LO INDIVIDUAL, DEBE DISTRIBUIRSE ENTRE TODAS LAS CANDIDATURAS BENEFICIADAS".**

TERCERO: Enviense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en el presente auto, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**



Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG

FRANCISCO JAVIER ACORDONEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
 TRIBUNAL ELECTORAL
 DEL ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENCIA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
 CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (21 de junio de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.